

CIMOP

LA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL

Estudio CIS 2.793

Ficha Técnica

INTRODUCCIÓN

En las páginas que siguen se presenta el informe de resultados de la investigación cualitativa que ha realizando CIMOP para el CIS sobre la "Atención a pacientes con enfermedad en fase terminal" en el mes de enero de 2009.

La investigación planteada tenía como <u>objetivo fundamental</u> ayudar al diseño de un cuestionario para la realización de un estudio cuantitativo sobre esta temática. De forma secundaria, la investigación se planteaba abordar, entre otros, los siguientes objetivos parciales:

- a. Las opciones ante la situación final de la vida, enfermedad irreversible o enfermedad en fase terminal: cuidados paliativos, voluntades anticipadas, consentimiento informado, suicidio asistido, etc.
- El significado de los conceptos: eutanasia, muerte digna, cuidados paliativos, voluntades anticipadas, suicido asistido, consentimiento informado, limitación del esfuerzo terapéutico, sedación paliativa, rechazo de tratamiento

METODOLOGÍA

El diseño de los grupos

En función del diseño presentado en el proyecto, señalando algunas de las características sociodemográficas de los grupos y apuntando algunos de los resultados más relevantes de los mismos con respecto a algunas de las cuestiones centrales de la investigación, los grupos realizados han tenido las siguientes características:

Los participantes en la investigación se han captado a través de un contactador profesional, a quien el TRE se le había facilitado un diseño con los perfiles correspondientes. Los participantes en la investigación han sido supervisados mediante recontacto para garantizar el cumplimiento del perfil solicitado.

Los resultados de un estudio cualitativo no son extrapolables a la población en su totalidad, debido al proceso de selección de los participantes, métodos de recogida de la información y al tamaño de la muestra.

Grupo de discusión 1

Grupo mixto (varones y mujeres) de 27 a 35 años.

Con un título de FP.

Clases medias bajas.

Activos en sectores industriales y de servicios.

Agnósticos/Ateos.

Ubicados en la izquierda o en el centro izquierda.

Lugar: Barcelona.

Fecha de realización: 20 de enero de 2009.

Grupo de discusión 2

Grupo mixto (varones y mujeres) de 36-45 años.

Nivel de estudios primarios.

Clases medias bajas.

Activos en sectores de servicios poco cualificados.

Católicos con una práctica ocasional.

Ubicados en el centro derecha.

Lugar: Madrid.

Fecha de realización: 26 de enero de 2009.

Grupo de discusión 3

Grupo mixto (varones y mujeres) de 46-60 años.

Nivel de estudios secundarios.

Clases medias.

Activos en sectores industriales y de servicios.

De educación católica, actualmente no creyentes o creyentes con ausencia de práctica religiosa.

Ubicados en el centro, centro derecha y centro izquierda.

Lugar: Sevilla

Fecha de realización: 21 de enero de 2009.

Grupo de discusión 4

Grupo mixto (varones y mujeres) de 65 a 75 años.

Pensionistas.

Con nivel de estudios primarios o inferiores (sin estudios).

Clases medias bajas.

Católicos practicantes (van a misa todos o casi todos los domingos)

Ubicados en la derecha (moderada).

Lugar: Palma del Río (Córdoba)

Fecha de realización: 21 de enero de 2009.

Dinámicas de grupo

El impulso inicial de la dinámica del primer grupo fue la siguiente: "Estamos realizando una investigación sobre el tipo de cuidados y de atención sanitaria que se requiere a personas en ciertas situaciones límites (ya sea por accidentes, por enfermedades terminales o degenerativas, por situación de deterioro de la persona afectada, o por cualquier otro tipo de circunstancia que queráis considerar)".

Dado que dicha dinámica evidenció ciertos problemas iniciales de comprensión, en los grupos posteriores el impulso inicial lo modificamos ligeramente en el siguiente sentido: "Estamos realizando una investigación sobre el tipo y la calidad de los cuidados y de la atención sanitaria que se requiere a personas con una enfermedad terminal".

A partir de dicho impulso, con ciertas diferencias de énfasis según los grupos, las dinámicas se han desarrollado de la forma siguiente:

1.- Los grupos han empezado hablando del tema de la "atención sanitaria" actual, más allá de posibles situaciones "límite" o "terminales". Se han centrado en los recursos, colas, trato médico, etc.

- 2. En un segundo momento y como parte de este "trato", "buen trato" en las situaciones difíciles, se ha abordado el tema de la "información" a los familiares y al propio paciente.
- 3. La información ha conducido a hablar de los diagnósticos y de los tratamientos...y de la información y toma de decisión conjunta con la familia, se ha derivado hacia el tema de los tratamientos y las intervenciones médicas en situaciones muy graves y próximas a la muerte.
- 4 En este entorno, los debates se han centrado, ayudados por el moderador, en los casos más graves, lo que ha permitido que, de forma espontánea, en los grupos se hablara de la "morfina", de los "calmantes", de "sedar" (se habla más de sedar que de sedación)...y, en algún caso, de "eutanasia", como tal expresión, y de "muerte digna" en menos ocasiones que la eutanasia.
- 5. Una vez expresadas estas tesituras y siempre en función de los casos mencionados o conocidos por los grupos (los casos de Eluana Englaro, de Mar Adentro/Ramon Sampedro...), se ha entrado a debatir más de lleno estas problemáticas.
- 6. En este marco, se han debatido en las reuniones algunos titulares de prensa que hacían alusión a estas situaciones para permitir que los grupos leyeran nuevas expresiones, por ejemplo, "ensañamiento terapéutico", en un titular, "suicidio asistido" en otro...y ampliaran, si era el caso, el debate.
- 7. En una última parte, se trabajaban las expresiones abordadas por los grupos que fueran más importantes para la investigación y el diseño del cuestionario: cuidados paliativos, sedación paliativa, suicidio asistido, eutanasia, definición de la eutanasia, testamento vital, consentimiento informado, etc.

En esta última parte de las reuniones, la definición de eutanasia con la que se ha trabajado ha sido la extraída del briefing del M. de Sanidad:

- "Eutanasia es la actuación sanitaria...
- ... que causa de forma directa la muerte de una persona...
- ... que padece una enfermedad incurable...
- ... que le causa un sufrimiento insoportable y le producirá la muerte en poco tiempo,..
- como consecuencia de una petición libre, explícita, inequívoca y reiterada para liberarle del padecimiento".

MATERIALES FACILITADOS EN LOS GRUPOS

Con el objetivo de introducir expresiones o matices que no se hubieran abordado en el desarrollo de las dinámicas de grupo y que posibilitaran ampliar el debate espontáneo, CIMOP realizó una cierta preselección de noticias relacionadas y situaciones que se podían interpretar como próximas, en las que de una forma explícita figuraban el conjunto de expresiones que se habían fijado en el briefing como importantes para trabajar. Dicho conjunto de noticias, a modo de titulares, se introdujeron en la fase final de las reuniones favoreciendo en unos casos, como el del "suicidio asistido", impulsar el debate, y en otros ampliarlo, matizando posiciones y opiniones expresadas previamente a lo largo del conjunto de las dinámicas de grupo realizadas.

El material utilizado en las reuniones es el que figura a continuación:

ABC

De los cuidados paliativos a la legalización de la eutanasia Francisco Soto Nieto. 29-12-2008

El PP defiende los cuidados paliativos frente al «suicidio asistido» M. J. Santa Martina (Valladolid). 20-9-2008

Bernat Soria reabre el debate sobre la legalización de la eutanasia en España ABC (MADRID). 11-12-08

Los colegios médicos de España rechazan la Ley de Muerte Digna que prepara la Junta

A.F.C./ABC (Sevilla/Córdoba). 26-09-08

Testamento vital contra eutanasia L. Derqui. 13-11-2008

AGENCIA EFE

El arzobispo de Pamplona defiende la dignidad de la muerte de Cristo, que "no tuvo cuidados paliativos"

Fernando Sebastián Aguilar catequiza sobre el modo en que los cristianos deben enfrentarse a la muerte

EFE (Valladolid). 21-03-2008

Eluana, condenada a vivir

La clínica de Udine da marcha atrás en su decisión de dejar de alimentarla por las presiones del Gobierno de Berlusconi

La familia de Eluana Englaro, la mujer de 37 años que lleva 17 en coma vegetativo, deberá buscar otra solución para que se cumpla la sentencia del Tribunal Supremo que autoriza a des conectar la sonda que la man-tiene con vida. Las presiones del Gobierno de Silvio Berlusconi han podido con la clínica de Udine que se había ofrecido a acogerla y dejar de alimentarla. Ayer, sus responsables anun-ciaron que han decidido echar-se atrás, después de más de un mes de deliberaciones del consejo de administración. "Consideramos p

"Consideramos probable que en el caso de que se realizase el protocolo previsto para Englaro, el Ministerio de Sanidad podría adoptar medidas que podrían poner en peligro la actividad del centro y, por tanto, hacer peligrar el puesto de 300 personas", reconocieron en un comunicado. Esta "amarga" decisión tiene que ver con el "enredo de normas administrativas y la posible superposición de competencias entre el Estado y la regiones" perposición de competencias entre el Estado y las regiones",

adieron. El ministro de Sanidad, Maurizio Sacconi, prohibió hace un mes a todos los hospitales, pú-blicos, privados y concertados, interrumpir la alimentación a pacientes en estado vegetativo, desafiando a la Justicia. Y amenazó a la clinica de Udine con que, si incumplia este manda-to, se arriesgaba a perder el acuerdo con el servicio sanita-

rio nacional. El centro es concertado y, pa ra su supervivencia, depende de los contratos que recibe de la Seguridad Social. Eso es lo que ha llevado a sus responsa-bles a tomar una decisión en contra de su propia voluntad. En la nota, su administrador delegado, Claudio Riccobon, mos-traba ayer su "pesar" por no po-der "dar a Beppino Englaro el apoyo logistico necesario para



"Sanidad podría adoptar medidas y poner en peligro 300 empleos"

El padre "lamenta" que el ministro haya logrado que cambien de opinión

acoger la voluntad de su hija,

Eluana".

Él entiende a la clinica, a la que agradece su "humanidad, generosidad y disponibilidad hasta el 16 de diciembre", pero se lamenta de que el ministro "haya conseguido cambiar" su decisión. Lo único que espera ahora es una reacción por parte de la sociedad. "Lo ciuladas de la conseguido cambia es una reacción por parte de la sociedad "lo criudadas de la conseguida "lo criudada "lo criudada" de la conseguida de la te de la sociedad. "Los ciudadanos deben luchar por su liber-tad, que está seriamente amenazada cuando un ministro de-cide por ellos". "La libertad no

la da el padre eterno, no la regala nadie", añade Beppino En-

Ahora, a la familia le quedan dos posibili-dades: el recurso ante el Tribunal Administrativo Regional (TAR) de la Lombar-dia, para obligar a una estructura sanitaria a respetar la sen-tencia del Supremo; o buscar una clínica en la región de Emilia Romagna, que se ha-bia declarado disponibia declarado disponi-ble para acoger a Eluana. Beppino En-glaro se muestra "es-céptico" ante la segun-da opción y cree que ocurriría lo mismo que ha pasado con la clínica de Udine. "Si en Friuli-Venezia (re-gión a la que perten-

gión a la que pertene-ce Udine), donde cuento con todos los apoyos, no hemos sido capaces de hacer que prevalezcan los derechos fundamentales de Eluana, no tengo mucha confianza en que eso vaya a ocurrir en otra re-gión", se lamenta. La última batalla judicial es-

tá ya en marcha. El abogado de la familia Vittorio Angiolini tiene ultimado el recurso cuyo ob jeto es obligar a la región de Lombardia (responsable de la paciente) a cumplir la senten-

cia del Supremo por la fuerza.
El Tribunal recibirá a las par-tes probablemente el próximo día 22 y la resolución podría tar-dar 10 días a partir de esa fecha, explica Franca Alessia, abogada veridadora especial da Pluna. y cuidadora especial de Eluana. En el caso de que la región de Lombardía no acatara la deci-sión del TAR, éste, nombraría un comisario judicial que desig-naria el centro donde ingresar a Englaro para desconectar la sonda. "Seria un final tremen-do, porque supondria que Eluana ingresaria con escolta policial", dice su cuidadora

"He cruzado el desierto de Jesús"

El Supremo ampara a la profesora de religión despedida por su vida privada

J. M. PARDELLAS Santa Cruz de Tenerife

El Tribunal Supremo ha dado la El Tribunal Supremo ha dado la razón a Maria del Carmen Galayo, la profesora de religión que fue despedida por el obispado de Canarias por vivir con un hombre que no era su marido, del que estaba separada. Desestima así el recurso de la Iglesia contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de esta comunidad, que condenó a la nai superior de justicia de cesa comunidad, que condenó a la diócesis canaria a pagar 10.385 euros a la docente por haber vulnerado su derecho a la inti-midad. "Después de haber pasa-do el desierto de Jesucristo se

ha hecho justicia", comentó ayer la profesora. Galayo aseguró hablar en de-fensa de los 17.000 docentes de todo el país "cuyas vidas, cuer-pos y almas las decide la Iglesia" y anunció que ya ha dado ins-trucciones a sus abogados para negociar su incorporación inmediata a la actividad docente y ser

diata a la actividad docente y ser indemnizada por los últimos nueve años, en los que no ha podido impartir clases.

Ningún obispo tiene dere-cho a echarme a la calle; esto es de extraterrestres; menos mal que están las leyes", decia ayer la docente, que añadió: "Estoy tan contenta que no doy crédi-



to". La profesora comentó que se casó "con un torturador" que la obligó a ingresar en una secta. "Cuando logré escapar y reha-cer mi vida con otra persona, lle gó la Iglesia y me condenó". layo concluyó con una frase lapi-daria: "Mientras se deje a los obispos meter cuchara, seguirá

removiendo la sopa".

El obispado no puede recurrir salvo con un recurso de amparo ante el Tribunal Constitu cional, aunque ello no paraliza ría la ejecución de la sentencia Con la decisión del Supremo, Galayo, especializada en Teología, cierra siete años de peregrinaje por los juzgados.

Actitudes poco cristianas

Casarse después de abandonar el sacerdocio. Haber con-traido matrimonio con un divorciado. Faltar de vez en cuando a misa y salir de copas con compañeros. Mantener relaciones con un hombre que no era su esposo. Éstas son al-gunas de las razones que los obispos han esgrimido en dife-rentes ocasiones para despe-dir a profesores de religión. Algunos han luchado en los tri-bunales y han ganado.

te (2007), el Tribunal Constitu-cional estableció que puede pe dirse que "los profesores que se destinan a la enseñanza de la religión en las escuelas, incluso en las no católicas, destaquen por su recta doctrina y por el testimonio de su vida cristiana". Sin embargo, el pro-pio Constitucional anuló en 1985 el despido de una mujer de un colegio de titularidad religiosa porque no era católica

sociedad

Andalucía multará hasta con un millón el ensañamiento terapéutico

La ley de muerte digna prohíbe medidas "inútiles de prolongación de la vida"

REYES RINCÓN Sevilla

Andalucía podrá sancionar con hasta un millóm de euros a los médicos que se obecquen en mantener con vida a un enfermo terminal sin posibilidad de recuperación. La futura ley de muerte digna que prepara el Gobierno andaluz prohibe la obstinación terapéutica, entendida como la aplicación de "medidas injustificadas e inútiles de prolongación de la vida". Según el anterproyecto de ley, al que ha tenido acceso EL PAÍS, esta práctica por parte de los médicos podrá ser calificada como infracción muy grave. El régimen sancionador del nuevo texto legal prevé castigarla con multas de entre 60.001 y un millón de euros.

El arfículo 20 del anteproyecto de ley recoge el veto al encantenado en con del precipio de les recoges de veto al encantenado en con contracción de veto al encantenado en contracto de veto al encantenado en contracto. Andalucía podrá sancionar con

El artículo 20 del anteproyec-to de ley recoge el veto a le cnearni-zamiento terapétutico: "El médi-co o médica responsable del pa-ciente tiene la obligación de limi-tar las medidas de soporte vital cuando lo estime necesario para evitar la obstinación terapétutica. Dicha justificación deberá ser consignada en la historia clínica del paciente". Esta limitación re-

consignada en la historia clinica del paciente". Esta limitación requerirá siempre la opinión coincidente "de al menos otros dos" especialistas de los que atienden al enfermo.

En caso de que los representantes o familiares del paciente no estén de acuerdo con que se le retiren las medidas de soporte vital, el médico tendrá que solicar un informe al comité de ética del centro. Este informe no será

Los menores con 16 años cumplidos pueden decidir por sí mismos

Los centros privados estarán obligados a garantizar ese derecho

vinculante, "pero obligará a revi-sar" la decisión. En cualquier ca-so, será el médico quien tenga la última palabra, incluso en contra de la voluntad de la familia.

de la voluntad de la familia.

La ley de derechos y garantias
de la dignidad de la persona en el
proceso de la muerte (conocida
como ley de muerte digna) es
una de las grandes apuestas de la
actual legislatura del gobierno
que preside Manuel Chaves. La
norma regulará el derecho de los
enfermos terminales a recibir toda la información sobre su enfemmedad, a tomar decisiones resmedad, a tomar decisiones resmedad, a tomar decisiones res medad, a tomar decisiones res-pecto al tratamiento que le pue-den aplicar y a rechazar la inter-vención propuesta por los médi-cos "aunque ello pueda poner en peligro su vida". La norma ampa-rará las sedaciones paliativas



Términos claves

> Situación terminal: presencia de una enfermedad avanzada, incurable y progresiva, sin posibilidades razonables de respuesta al tratamiento específico, con un pronóstico de vida limitado.

Obstinación terapéutica:

que únicamente prolongan su vida biológica.

► Sedación paliativa:

aunque acorten la vida del enfer-mo y les otorgarà el derecho de recibir estos cuidados en su casa "siempre que ello no esté con-traindicado".

stempre que cuo no este con-traindicado".

La ley se detiene además en los derechos de los enfermos ter-minales menores de edad. Entre 12 y 16 años, la decisión sobre el tratamiento recaerá en los pa-dres o representantes legales, pe-ro después de escuchar la opi-nión del niño. Los menores emancipados o con 16 años cum-pildos pueden recibir la informa-ción clínica y decidir por si mis-mos, si bien sus padres serán informa-formados y su opinión se tendrá mos, si bien sus padres serán in-formados y su opinión se tendrá en cuenta. La ley establece que "en caso de conflicto prevalecerá la opinión del menor". Los deberes de los profesiona-

El caso de Echevarría

Inmaculada Echevarria estu-presente en la exposición que vo presente en la exposición que ofreció ayer la consejera de Salud, Maria Jesús Montero, sobre las bondades de la futura ley de muerte digna. Esta norma "solventară", según resaltó, casos como el de esta enferma granadina quien, postrada en una cama debido a una distrofia muscular progresiva, pidió que la desconectasen del respirador artificial que la mantenía con vida, infor-

nectasen del respirador artificial que la mantenia con vida, informa F. P. Monguió. Lo consiguió, tras seis meses de lucha, el 12 de marzo de este año.

"Avala el derecho a rechazar un tratamiento que el médico proponga o incluso a pedir que se retire un tratamiento ya inestuarado, aunque suponga poner en peligro o acortar la vida. Esto ditimo fue lo que le ocurrió a último fue lo que le ocurrió a Inmaculada Echevarria", dijo

Montero, quien detalló que, gra-cias a la nueva norma, los pacien-tes cumplirán sus deseos en cual-quier centro sanitario, sea públi-co o privado, a diferencia de lo co o privado, a diferencia de lo que ocurrió con la enferma de Granada, quien fue trasladada a un hospital público ante la nega-tiva de la orden hospitalaria San Juan de Dios a desconectar la ventilación mecánica. La lucha de Echevarria y los trámites ous tuvo que poner en

La lucha de Echevarria y los trámites que tuvo que poner en marcha el Gobierno andaluz para que pudiera ejercitar su derecho, convencieron a la Junta de la necesidad de regular por ley las condiciones de la muerte digna. La liniciativa recibió el respaldo del Gobierno central y del PSOE, que en su último congreso, celebrado a principios de julio, incluyó 10 enmiendas sobre "el derecho a una muerte digna".

les sanitarios quedan recogidos en el título que establece la prohibición del encarnizamiento terapétitico. Además, la norma obliga a informar al paciente, preguntarle si ha realizado testamento vital o consultar directamente el registro andaltuz de voluntades vitales anticipadas si el enfermo esté incapacitado. La ley obligará a todos los profesionales sanitarios a respetar las preferencias del enfermo "debiendo abstenerse de imponer sus opiniones morales, religiosas, filosóficas o de cualquier otra naturaleza".

Por último, la ley concreta las garantías que tendrán que proporcionar los centros sanitarios habitación individual y a estar acompañado por su familia. El texto va más allá y estipula que las habitaciones dispondrán de "mobiliario adecuado que permita el descanso nocturno" del acompañante. La ley establece un plazo de 2 años para que todos los centros públicos y privados se adapten a estas exigencias. Por último, para evitar que se repitan casos como el de Inmaculada Echevarría, la mujer que estaba ingresada en un hospital religioso de Granada y tuvo que trasladarse para que le retiraran el respirador artificial, la norma andatuza obligará al centro en el que esté ingresado el enfermo a arbitrar los medios para que la voluntad del paciente se habitación individual y a estar porcionar los centros sanitarios a los enfermos. El Gobierno anda-luz se compromete por ley a que el paciente viva su agonía en una ra que la voluntad del paciente se lleve a cabo alli.

El Supremo decidirá en tres meses sobre Ciudadanía

J. M. L. / AGENCIAS, Madrid

El curso comenzará sin que se sepa qué va a pasar con los chavales cuyos padres no quieran que estudien Educa-ción para la Ciudadanía. En última instancia, será el Tri última instancia, será el Tri-bunal Supremo quien deberá aclarar la situación, ante las sentencias dispares al respec-to de varias salas autonómi-cas. Pero el presidente de fa Sala de lo Contencioso del Su-premo, Ramón Trillo Torres, afirmó ayer que no será posi-ble un pronunciamiento an-tes de la próxima semana, y que lo razonable seria que la sentencia esté antes de las nasentencia esté antes de las na-

sentencia esté antes de las navidades.

Preguntado por la eventualidad de abocar la decisión al Pleno de la Sala, integrado por una treintena de magistrados, Trillo indicó que "es una posibilidad", pero que aún tiene que madurar la decisión. La Sala de lo Contencioso Administrativo del Supremo tiene pendiente de resolver varios recursos contra decisiones de algunos tribunales superiores, como los de Andalucia y La Rioja, que reconocieron el derecho a la objeción de conciencia respecto de la polémica asignatura. El de Asturias se ha pronunciado en contra.

La decisión del Supremo es fundamental para evitar la disparación del supremo es fundamental para evitar la signaridad, de sentencias

La decisión del Supremo es fundamental para evitar la disparidad de sentencias. Ayer mismo, un juzgado de Albacete permitió de forma cautelar que seis alumnos no asistan a clase de Ciudadania. Es el primer auto judicial favorable a los objetores en Castilla-La Mancha, aunque el Gobierno autónomo recurrirá la sentencia.

el Gobierno autónomo recu-rirá la sentencia.

La ministra de Educación, Mercedes Cabrera, exigió ayer a Esperanza Aguirre que "cumpla la ley", ante el anuncio de la presidenta de Madrid de permitir a los alumnos que sustituyan las clases de Ciudadanía por tra-bajos académicos o volunta-riado, una propuesta que ya tumbaron los tribunales en la Comunidad Valenciana.

El PP aúna criterios

El PP aúna criterios
El Partido Popular, en su primera reunión tras las vacaciones, planteó reunificar las propuestas de las distintas comunidades donde gobiernan sobre Educación para la Ciudadania, dijo la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal. El lider popular, Mariano Rajoy, se manifestó de nuevo en contra de la asignatura: "Esa es la posición de la inmensa mayoria de mipartido y de la inmensa mayoria de nos tribunales", dijo. Los populares opinan, con los obispos, que esta materia servirá para el "adoctrinamiento" de los niños.